

# DISTRITO FORESTAL DE BALEARES

---

## EXPEDIENTE N.º

Año 1959


*Asunto* SOLICITUD POR LA COMPAÑIA TELEFONICA NACIONAL DE ESPAÑA DE  
SERVIDUMBRE DE PASO POR LINEA TELEFONICA EN EL MONTE NUME-  
RO 6 DEL CATALOGO DE LOS DE UTILIDAD PUBLICA DE ESTA PRO-  
VINCIA Y DE LA PEREENENCIA DE LOS PROPIOS DEL AYUNTAMIE-  
TO DE FORNALUTX.

*Fecha de iniciación* 29 de Septiembre de 1.959.

1959

SECCION 1ª.  
SV-PM-1-960


5-XII-60

	Instituto Forestal de España
27 DIC 1960	
Salida N.º 945	

M/J.

En cumplimiento a su citado escrito, tengo el honor de remitir a V.S. debidamente diligenciados, con fecha de recepción, firma de los interesados y sello correspondiente, los duplicados notificaciones sobre ocupación de terrenos en el monte número 6 del Catálogo de los de Utilidad pública de esta provincia de Baleares, denominado "La Bassa" perteneciente a Fornalutx, para instalación de línea telefónica y dirigidos a: Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de FORMALUTX y a la COMPAÑIA TELEFONICA NACIONAL DE ESPAÑA.

Dios guarde a V.S. muchos años.  
Palma de Mallorca, 27 de Diciembre de 1.960.  
EL INGENIERO, JEFE INTN.º.,



*FR*

Sr. JEFE DE LA SECCION 1ª DE LA SUBDIRECCION DE MONTES  
Y POLITICA FORESTAL.-

M A D R I D.



AYUNTAMIENTO  
DE  
FORNALUTX

Distrito Forestal de Baleares
97 DIC 1960
Entrada N.º 532

Núm. ....

SALIDA
N.º 251
Fecha 22-XII-60

Pláceme el devolver a V.S. debidamente cumplimentada la adjunta resolución del Ilmo. Sr. Director General de Montes sobre ocupación de terrenos en el monte nº 6 La Bassa por la Compañía Telefónica Nacional de España y que por duplicado ejemplar me fué remitida por V.S. en escrito nº 858 de 17 de diciembre corriente.

Dios guarde a V.S. muchos años  
Fornalutx 22 Diciembre 1960

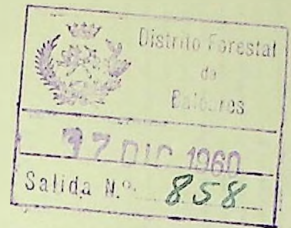
El Alcalde,

*L. Trullas*



Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de Baleares.

PALMA



J/M. Ocupación terrenos en el monte N.º 6 para instalación de línea telefónica.

Adjunto remito a Vd., por duplicado, resolución del Ilmo. Sr. Director General de Montes, Caza y Pesca Fluvial, en el expediente incoado por la Compañía Telefónica Nacional de España, solicitando ocupación de terrenos en el monte número 6 del Catálogo de los de Utilidad Pública de esta provincia, denominado "La Bassa" y de los propios de ese Ayuntamiento, con el ruego de que devuelva uno de ellos con fecha de recepción y su firma.

Dios guarde a Vd. muchos años.  
Palma, 17 de diciembre de 1960.  
EL INGENIERO, JEFE INT.º.,



A handwritten signature in dark ink, appearing to be 'Jh' with a long horizontal stroke underneath.

Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de

FORNALUTX



J/M. Ocupación terrenos en el monte N.º 6, para instalación de línea telefónica.

Adjunto remito a Vd., por duplicado, resolución del Ilmo. Sr. Director General de Montes, Caza y Pesca Fluvial, en el expediente incoado por esa Compañía solicitando ocupación de terrenos en el monte número 6 del Catálogo de los de Utilidad Pública de esta provincia, denominado "La Bassa" y de los propios del Ayuntamiento de Fornalutx, con el ruego de que devuelva uno de ellos con fecha de recepción y su firma.

Dios guarde a Vd. muchos años.  
Palma de Mallorca, 17 de diciembre de 1960.  
EL INGENIERO, JEFE INT.º.,



Sr. D. Ignacio S. Campomanes, DELEGADO DE LA DIRECCION GENERAL DE LA COMPAÑIA TELEFONICA NACIONAL DE ESPAÑA PARA CATALUÑA Y BALEARES.  
c/ Fontanella, 2 y 4.

BARCELONA

NOTA: Devuelto sin oficio de remisión y registrado al n.º 525 de 24 XII-60 de Entrada.-



MINISTERIO DE AGRICULTURA  
DIRECCION GENERAL DE MONTES, CAZA Y PESCA FLUVIAL

SUBDIRECCION DE MONTES Y POLITICA FORESTAL

PASEO DE ATOCHA, 1 - TELEF. \_\_\_\_\_ MADRID

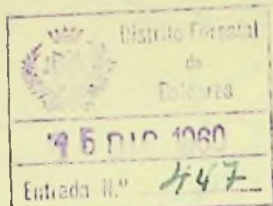
SECCION ..... 1ª

SU REF.

SU ESCRITO

N. REF. SV-PM-1-960

ASUNTO



El Ilustrísimo Señor Director General de Montes, Caza y Pesca Fluvial, con fecha 29 de Noviembre de 1.960, por delegación del Excm<sup>o</sup>. Sr. Ministro de este Departamento, ha dispuesto lo siguiente:

Examinado el expediente incoado por la Compañía Telefónica Nacional de España, solicitando ocupación de terrenos en el monte número 6 del Catálogo de los de Utilidad pública de la provincia de Baleares, denominado "La Bassa" perteneciente a Fornalutx, para instalación de línea telefónica.

RESULTANADO que el Sr. Delegado de la Compañía Telefónica Nacional de España para Cataluña y Baleares, dirigió escrito al Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de Baleares, en el que exponía la necesidad de instalar 44 postes en el monte número 6 del Catálogo, perteneciente al Ayuntamiento de Fornalutx, por lo que solicitaba cursara las órdenes pertinentes para que no se pusiera obstáculo a tales trabajos, autorizando a la Compañía para la ejecución de los mismos, de acuerdo con el derecho que concede el Decreto de 31 de Octubre de 1.946. Posteriormente y a requerimiento de la Jefatura del Distrito Forestal remitió planos por duplicado, señalando la colocación de los postes.

RESULTANDO que el Ayuntamiento de Fornalutx en sesión celebrada al efecto, y requerida por la Jefatura del Distrito Forestal acordó no oponerse a la concesión; que los terrenos que se ocupen en el tendido de la línea, serán de propiedad del Ayuntamiento, no implicando la servidumbre de paso renuncia por parte del Ayuntamiento; y que los daños y perjuicios que se causen en el presente y futuro, con motivo del tendido de la línea y conservación sean abonados al Ayuntamiento propietario.

RESULTANDO que la Jefatura del Distrito Forestal remitió el expediente a la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial, haciendo constar que la línea cruza el monte en una línea en zigzag, en relación con la carretera nacional en construcción, pudiendo apreciar del examen del terreno, que los daños son mínimos, proponiendo la concesión; estos daños fueron evaluados posteriormente en otro informe en 6.444,00 pesetas.

VISTOS el Reglamento de 21 de noviembre de 1.929, Decreto de 13 de Mayo de 1.954, Ley de 8 de Junio de 1.957 y disposiciones concordantes.



SUBDIRECCION DE MONTES Y POLITICA FORESTAL

PASEO DE ATOCHA, 1 - TELEF. .... MADRID

SECCION .....

SU REF.

SU ESCRITO

N. REF.

ASUNTO

CONSIDERANDO que los articulos 20 y 21 de la Ley de 8 de Junio de 1.957, permiten establecer servidumbres o autorizar ocupaciones de caracter temporal en montes catalogados, justificandose la compatibilidad de ellas con el fin y la utilidad a que estuviere afecto el monte y con informe favorable de las entidades locales.

CONSIDERANDO que si bien el articulo 22 de la misma Ley de 8 de Junio de 1.957, dispone las indemnizaciones que han de abonar los beneficiarios, en el presente expediente debe tenerse en cuenta el Reglamento de 21 de noviembre de 1.929 y Decreto de 13 de Mayo de 1.954, imponiendo a la entidad solicitante el abono unícamente de daños y perjuicios.

CONSIDERANDO que en la tramitación de este expediente, se han observado las disposiciones vigentes en la materia.

Esta Dirección General, por delegación del Excm<sup>o</sup>. Sr. Ministro y de conformidad con la Sección de Propiedad Forestal y Asesoría Jurídica y Consejo Superior de Montes, ha resuelto:

Conceder autorización a la Compañía Telefónica Nacional de España para ocupar terrenos en el monte número 6, con arreglo a las siguientes condiciones:

1<sup>a</sup>.- Se concede autorización por plazo de 99 años, a la Compañía Telefónica Nacional de España, para ocupar terrenos en el monte número 6 denominado "La Bassa" perteneciente a Fornalutx, para la colocación de 44 postes destinados a tendido de línea telefónica, con arreglo a los planos que figuran en el expediente.

La concesión se hace exclusivamente a los fines indicados, quedando los terrenos formando parte del monte, sin cambio de propiedad y sin otro derecho por parte de los concesionarios que la servidumbre de paso para la vigilancia, atención y reparación de la línea.

2<sup>a</sup>.- La Compañía Telefónica Nacional de España, abonará al Ayuntamiento de Fornalutx, en concepto de indemnización de daños y perjuicios la cantidad de 6.444, pesetas.



SUBDIRECCION DE MONTES Y POLITICA FORESTAL

PASEO DE ATOCHA, 1- TELEF. .... MADRID

SECCION .....

SU REF.

SU ESCRITO

N. REF.

ASUNTO

3ª.- En ningun caso podrá efectuarse por los concesionarios corta ni trabajo alguno que lleve consigo lesión al vuelo o al suelo del monte, sin previa autorización de la Jefatura del Distrito Forestal de Baleares

4ª.- La entidad concesionaria será responsable de cuantos daños y perjuicios pudieran derivarse al monte como consecuencia directa o indirecta de la existencia de estas instalaciones y cuya tasación corresponderá a los técnicos del Distrito Forestal.

5ª.- Los empleados y obreros que trabajen o vigilen la linea en su paso por el monte, quedaran obligados a respetar este, a prestar su ayuda en caso de incendio y a comunicar al personal de la Guarderia Forestal cuantos antecedentes sean por ellos conocidos sobre daños o infracciones forestales.

Lo que notifico a V.S. para su conocimiento, remitiendole por duplicado, dicha notificación, a fin de que se sirva devolver un ejemplar, autorizado con su firma y haciendo constar la fecha en que lo ha recibido.

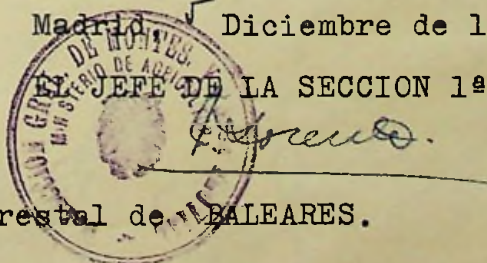
Contra esta resolución y por ser orden del Excmº. Sr. Ministro, sólo cabe el recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, con el requisito previo del de reposición en el plazo de un mes, a tenor de lo preceptuado en la vigente Ley Reguladora de la jurisdicción Contencioso Administrativa de 27 de Diciembre de 1.956.

Lo que participo a V.S. remitiendole por duplicado las notificaciones a los interesados, a fin de que proceda a su entrega y recoja el duplicado con fecha de recepción y firma del interesado, debiendo devolver dicho duplicado una vez cumplimentado, a esta Sección.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Madrid, Diciembre de 1.960

EL JEFE DE LA SECCION 1ª



SR. Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de BALEARES.



Carta en expediente de una telefonía "La Balsa".



Dirección General de Montes  
Caza y Pesca Fluvial

Madrid, 17 Noviembre de 1.960

SECCION 1ª.

Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de

BALEARES

(Palma de Mallorca)

Mi distinguido amigo y compañero: Me entregan del Registro tu carta de 14 del corriente, a la que contesto por corresponder a mi Sección los asuntos a que te refieres.

Los dos expedientes de los montes número 1-A y 6 del Catalogo de esa provincia, están para informe reglamentario del Consejo Superior de Montes, al que se enviaron el 14 de Agosto último, por lo que es de esperar que de un momento a otro, los recibamos. Como éste es el último informe, tan pronto lleguen, someteremos la resolución a la firma del Sr. Director. Así pues, creo no se retrase mucho la resolución final de ambos expedientes.

Sin nada más, queda a tu disposición y te envía un fuerte abrazo tu amigo y compañero.

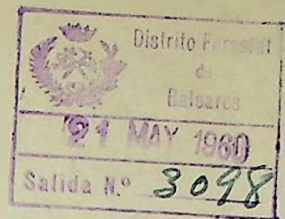
*Victoriano Lorente*

Fdº: Victoriano Lorente.

*Originals enviados a Madrid*

SV/III-1-960

25 de abril 1.960



CREACION SERVIDUMBRE EN EL MONTE NUMERO 6  
DEL CATALOGO DE U. P. DE BALEARES.

---

Ilmo. Sr.:

Por oficio de esa Subdirección de 25-IV-1.960 se requiere para terminación de trámite valoración de daños y perjuicios, presentes y futuros conforme con el informe del Ayuntamiento de Fornalutx en 23-XII-1.959.

Procede aclarar, 1ª. Que la instalación es telefónica y no de conducción de corriente eléctrica.

2ª. Que la franja de servidumbre que atraviesa el monte está desarbolada en su casi totalidad, y como por otra parte el tendido de estas líneas, dadas las características del hilo, no exige el apeo del vuelo en una franja muy ancha, resulta como se puede comprobar del examen del plano presentado por la Compañía Telefónica que resultan únicamente de apeo forzoso tres pinos, de cuya disposición se considera más rápida como daños normales, y a tal efecto así se ha realizado.

Por otra parte dada la sencillez de la instalación consistente en 44 postes colocados en cubeta de cemento los daños son mínimos.

Y por último, tener en cuenta que la línea telefónica para la relación con relación al trazado de la carretera Nacional en construcción que declarada de U.P. cruza todo el monte y en cuya ejecución por variación de trazado se han apeado ya los 3 pinos citados.

Por consiguiente se cree que no es necesario calcular daños y perjuicios presentes que ya se consideraban en informe a V.I. de 21-I-1.960 como inexistentes, y en cuanto a los daños y perjuicios futuros que podrían resultar de la conservación y mantenimiento de la línea telefónica 1ª. por el apeo de pies forzoso, se obrará teniendo el cuidado de al efectuar las cortas ordinarias eliminar los pies que puedan ser dañosos a la conducción; y en cuanto a los perjuicios posibles resultantes del tránsito de personal y obras, presenta una imposibilidad de fijar un límite económico racional por ser monte en que el peligro de incendio es muy alto en época estival y pueden variar extraordinariamente los daños.

Por ello los capitalizamos al turno de 50 años sobre la base de daños y perjuicios 300 ptas./año según la fórmula:

$$300 \times \frac{(1,04)^{50} - 1}{0,04 \times 1,04} = 6.444,00 \text{ ptas.}$$

Todo lo cual sometemos al Superior criterio de V. I.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Palma de Mallorca, 16 de mayo de 1.960.

EL INGENIERO JEFE,

29

ILMO. SR. SUBDIRECTOR DE MONTES Y POLÍTICA FORESTAL.  
Sección 1ª.

MADRID

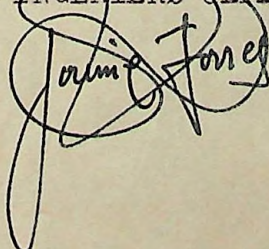
SUBDIRECCION DE MONTES Y POLITICA FORESTAL.= Sección 1ª.=  
N. Ref. SV/PM-1-960.= Registro de Entrada en el Distrito Forestal,  
núm. 1.185 de fecha 11 de mayo de 1.960.= - - - - -

"Examinado el expediente incoado por la Compañía Telefónica Nacional de España, solicitando autorización para ocupar terreno en el monte nº 6 del Catálogo de los de Utilidad Pública de esa provincia, denominado "La Bassa", de la pertenencia de Fornalutx, esta Subdirección ha acordado devolverlo a V.S., a fin de que se evalúen los daños y perjuicios que la instalación ocasione al predio, pues si bien la Compañía solicitante, está exenta del pago del valor del terreno ocupado, no es así respecto a daños y perjuicios; máxime cuando así lo indica el informe del Ayuntamiento de Fornalutx, que desea le sea abonado lo que por tal concepto le corresponda.=

Se Servirá V.S. cumplimentar este trámite y devolver el expediente, con propuesta de las condiciones que esa Jefatura estime pertinentes.=

Lo que comunico a V.S. para su conocimiento y cumplimiento.= Dios guarde a V.S. muchos años.= Madrid, 25 de abril de 1.960.=  
EL SUBDIRECTOR, firma ilegible.= Rubricado.= Hay un sello en tinta violeta que dice: Subdirección Gral. de Montes, Caza y Pesca Fluvial - Ministerio de Agricultura.= Otro del Ministerio de Agricultura en tinta roja: 5-May.1960 - Salida.= Al pie: Sr. Ingeniero - Jefe del Distrito Forestal de BALEARES.= - - - - -

ES COPIA  
EL INGENIERO JEFE,



Registro de Salida del Distrito Forestal núm. 1373 de fecha 22 Ene. 1.960.= - - - - -  
Creación de servidumbre en el monte nº 6 del Catlgº. de U.P.=

Ilmo. Sr.:

En atención a la Circular de esa Dirección General de 22 de octubre de 1.958, tengo el honor de elevar a V.I. informe sobre creación de servidumbre por paso de línea telefónica en el monte núm. 6 del Catálogo de U.P. de esta provincia.

Acogiéndose a la Base 6ª. del Decreto de 31 de octubre de 1.946, solicita la Compañía Telefónica creación de servidumbre.

Trasladada esta solicitud al Ayuntamiento para la emisión de informe favorable por éste según Captº. III - Artº. 20º de la Ley de Montes de 8 de Junio de 1.957, según consta en expediente.

Por último cabe a esta Jefatura informar que la servidumbre a crear cruza el monte en una línea en zigzag con relación a la carretera nacional en construcción en dicho monte, y que lo atraviesa en su totalidad. La línea eléctrica atraviesa los tramos II, III, IV y V; y como se deduce del plano remitido por la Compañía Telefónica y del examen sobre el terreno, los daños son mínimos, por lo cual entiende esta Jefatura procede autorizar la creación de dicha servidumbre salvo criterio en contrario de V.I.

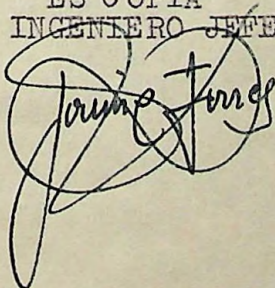
Dios guarde a V.I. muchos años.

Palma de Mallorca, 21 de enero de 1.960.

EL INGENIERO JEFE, Jaime Torres, firmado y rubricado.= Hay un sello de la Jefatura.=

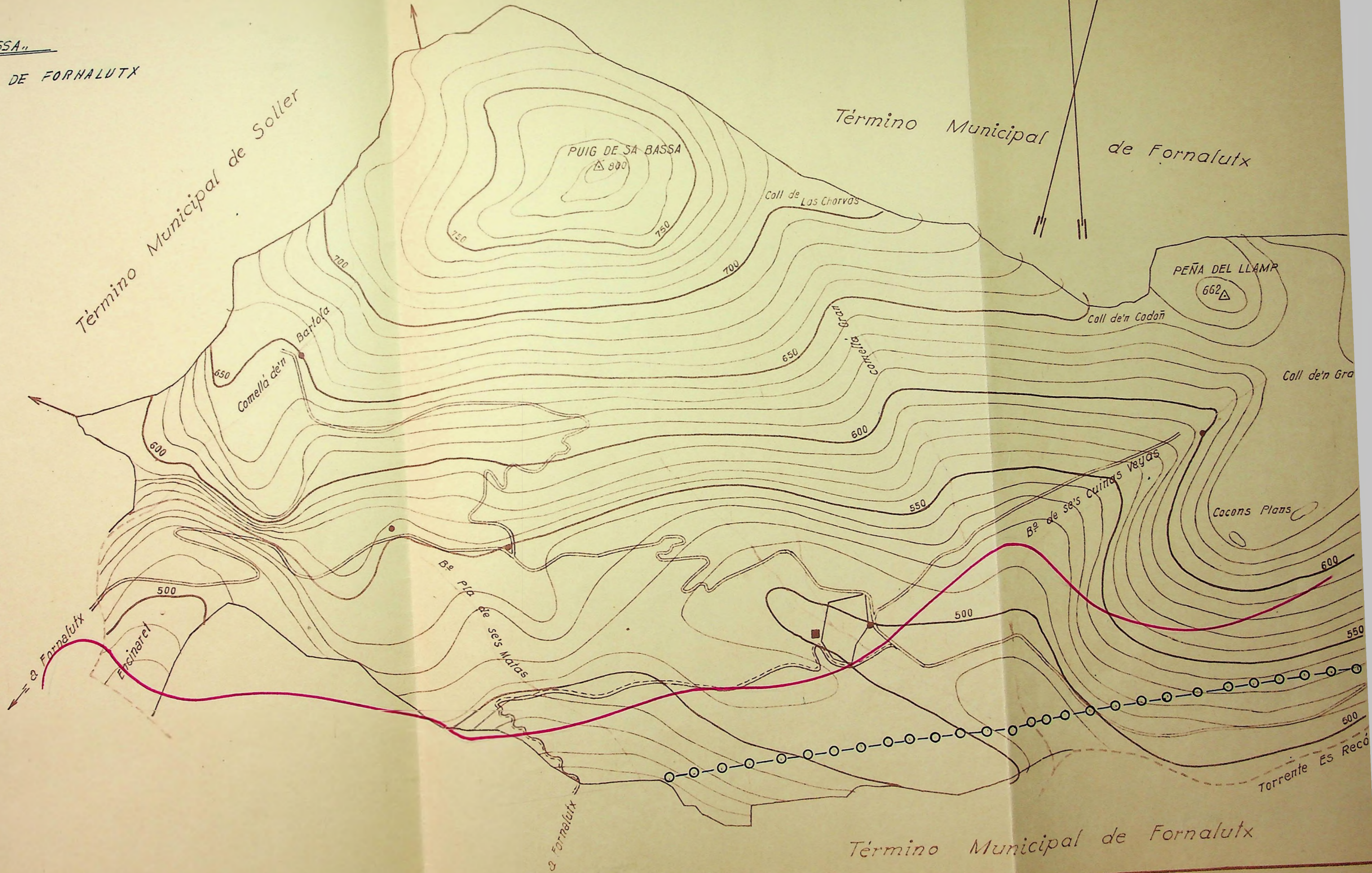
Al pie: ILMO. SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE MONTES, CAZA Y PESCA FLUVIAL.= MADRID.=

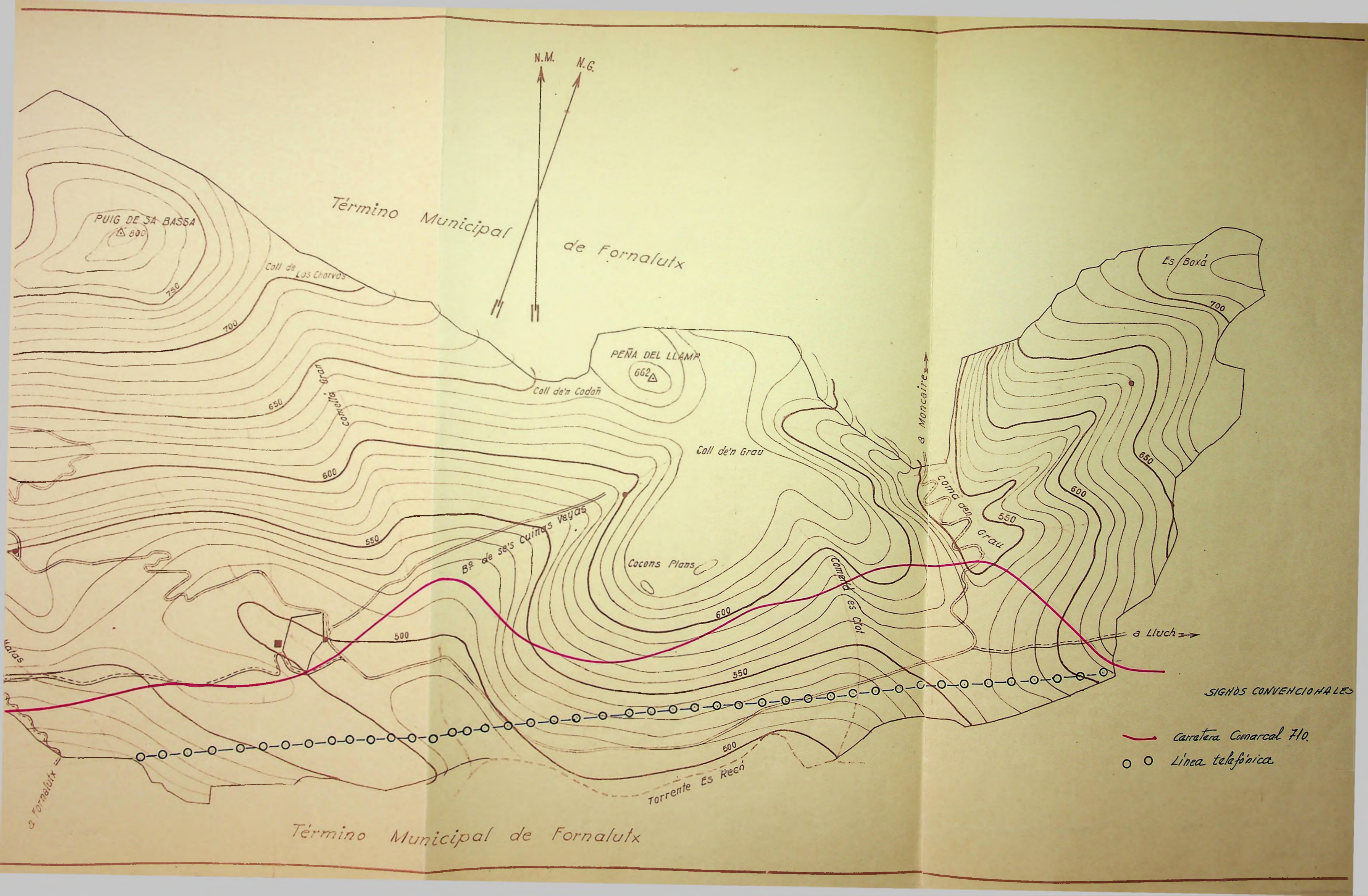
ES COPIA  
EL INGENIERO JEFE,



MONTE Nº 6 "LA BASSA"

TERMINO MUNICIPAL DE FORNALUTX





Término Municipal de Fornalutx

Término Municipal de Fornalutx

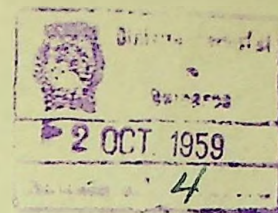
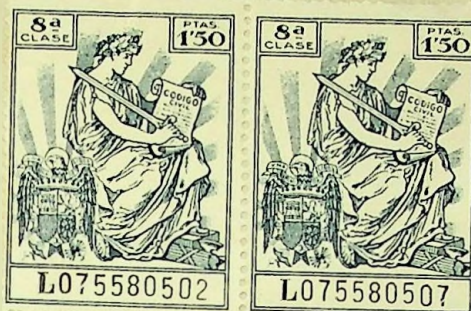
SIGNOS CONVENCIONALES

- Carretera Comarcal 710.
- ○ Línea telefónica

# COMPañIA TELEFONICA NACIONAL DE ESPAÑA

Número 8.366 (Permisos)

Exento del arbitrio  
del Sello Provincial y  
Municipal según D.  
31 Octubre de 1946  
(D. O. de 10-XI)



El que suscribe, don Ignacio S. Campomanes, Delegado de la Dirección General de la Compañía Telefónica Nacional de España para Cataluña y Baleares, domiciliada en Madrid y con Oficinas en esta ciudad, calle Fontanella, 2 y 4, provisto de carnet de identidad nº 37156263, expedido en Barcelona, a 26 de marzo de 1955, a V.I. expone:

Que continuando esta Compañía en su plan de ampliación de sus instalaciones, precisa instalar 44 postes en el Monte La Bassa, número 6, del Catálogo, de la pertenencia del Ayuntamiento de Fornalutx, por lo que a V.I.

S U P L I C A se sirva cursar las órdenes pertinentes al personal que corresponda para que no pongan obstáculos a tales trabajos, autorizando a esta Compañía la ejecución de los mismos, a tenor del derecho que concede a esta Empresa el Decreto de 31 de octubre de 1946.

Dios guarde a V.I. muchos años.

Barcelona, 29 septiembre de 1959

Ignacio S. Campomanes  
DELEGADO DIRECCIÓN GENERAL



# REGISTRO DE POSTES INTERURBANOS

L. I. N. *Cable* DE *Soller*  
 TRAYECTO DE *A Puig Major*  
 DEL KM. AL KM.  
 LONGITUD LINEA EN LA HOJA MTS. *789*

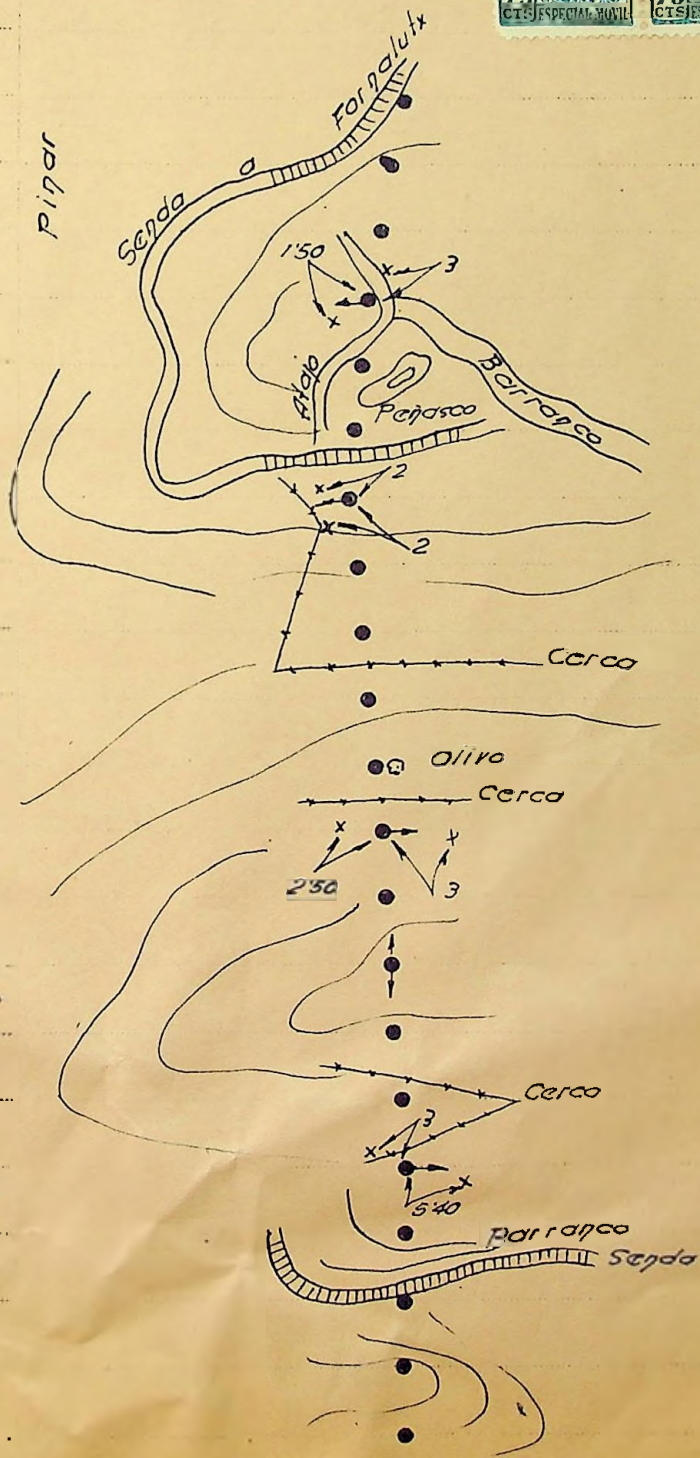
A *Puig Major*  
 A  
 POSTES CLASE *C*

HOJA N.º *5*  
 FECHA *Agosto*  
 EDICION *1ª*  
 LINEA CONSTRUIDA EN EL AÑO *1959*

Mod. 9-2.500 (VI-56)-EGS.A

POSTE		MOZO		POSTE RENOVADO		ALINEACION EN PLANO	VA- NOS MTS.	Trans- posi- CIONES
NUMERO EN LA LINEA	ALTU- RA MTS.	ALTU- RA MTS.	ALTU- RA MTS.	AÑO	ALTU- RA MTS.			

20	100	9						
19	99	8						40
18	98	8						40
17	97	8	B					40
16	96	8						44
15	95	8						40
14	94	8	B					40
13	93	8						40
12	92	8						40
11	91	8						40
10	90	8						40
9	89	8	B					41
8	88	8						33
7	87	8						33
6	86	8						40
5	85	8						40
4	84	8	B					40
3	83	8						38
2	82	10						40
1	81	8						40



Ultimo poste de Hoja anterior...

# REGISTRO DE POSTES INTERURBANOS

L. I. N. Cable de Soller

A Puig-Major

HOJA N.º 6

TRAYECTO DE

A

FECHA Agosto

DEL KM.

AL KM.

EDICION 19-1959

LONGITUD LINEA EN LA ROJA MTS. 763

POSTES CLASE C

LINEA CONSTRUIDA EN EL AÑO

Mod. 9-2.500 (VI-55)-EGSA

POSTE	MOZO		POSTE RENOVADO				ALINEACION EN PLANO	VA- NOA MTS.	Trans- posi- ciones
	NUMERO EN LA LINEA	ALTU- RA MTS.	ALTU- RA MTS.	ALTU- RA MTS.	AÑO	AÑO			
20	120	8	B						
19	119	8						40	
18	118	8						40	
17	117	8						40	
16	116	8						40	
15	115	8						44	
14	114	8						47	
13	113	8						40	
12	112	8			5			40	
11	111	8			0			40	
10	110	8			7			40	
9	109	8						34	
8	108	8	B					6	
7	107	8						40	
6	106	8						40	
5	105	8						40	
4	104	8	B					40	
3	103	8						40	
2	102	8	B					32	
1	101	8	B					40	
							40		

Ultimo poste de Hoja anterior...

# REGISTRO DE POSTES INTERURBANOS

L. I. N. Cable DE *Soller*

*Ruig. Mapa*

HOJA N. *7*  
 FECHA *Agosto*  
 EDICION *19*  
 LINEA CONSTRUIDA EN EL AÑO *1959*

TRAYECTO DE

AL KM

POSTES CLASE *C*

LINEA CONSTRUIDA EN EL AÑO

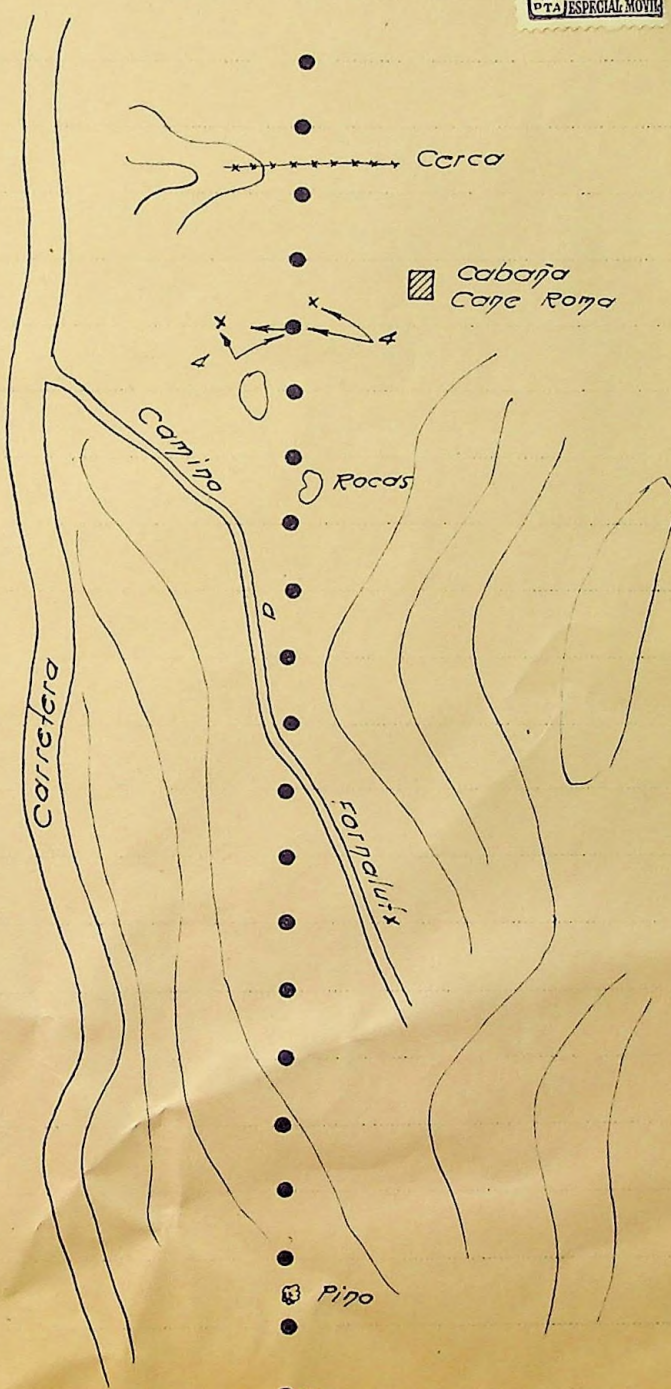
DEL KM.

*800*

LONGITUD LINEA EN LA ROJA MTS.

Mod. 9.-2.500 (VI-55)-EGSA

POSTE	MOZO		POSTE RENOVADO		ALINEACION EN PLANO		VA. NOS MTS.	Transposiciones
	NUMERO EN LA LINEA	ALTURA MTS.	ALTURA MTS.	AÑO	ALTURA MTS.	AÑO		
20	140	8						
19	139	8					40	
18	138	8					40	
17	137	8					40	
16	136	8	B				40	
15	135	8					40	
14	134	8					40	
13	133	8					40	
12	132	8					40	
11	131	8					40	
10	130	8					40	
9	129	8					40	
8	128	8					40	
7	127	8					40	
6	126	8					40	
5	125	8					40	
4	124	8					40	
3	123	8					40	
2	122	8					40	
1	121	8					40	



Ultimo poste de Hoja anterior...

En alineación en plano dibujar el símbolo de los postes sobre las líneas horizontales.

Hay un sello en tinta negra con el escudo del Ayuntamiento. Ayuntamiento de Fornalutx. Balears! = - - - - -  
R/S. nº 248 de fecha 23-XII-59. = R/E. nº 500 de fecha 28-XII-59. = - - - - -

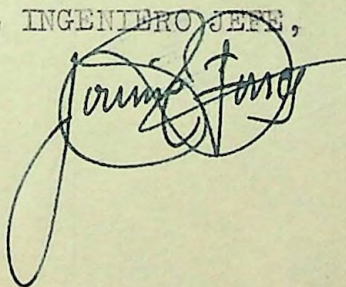
"De acuerdo con lo interesado por V.S. en su escrito nº 1036 de fecha 17 del que cursa plácese el remitirle adjunta certificación del acuerdo de informe tomado por este Ayuntamiento en relación con la solicitud presentada por la Compañía Telefónica Nacional de España para crear una servidumbre de paso dentro del monte La Bassa de los propios de este Ayuntamiento". = - - - - -

Dios guarde a V.S. muchos años. = Fornalutx 23 diciembre 1959. = El Alcalde, L. Rullán, firmado y rubricado. = Hay un sello en tinta violeta del Ayuntamiento de Fornalutx. = - - - - -

Al pie: Ilmo. Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de Baleares. = PALMA. = - - - - -

ES COPIA

EL INGENIERO JEFE,



4

Don Juan Pallicer Amengual, Secretario del Ayuntamiento de la villa de Fornalutx. = CERTIFICADO: Que en el libro de Actas de sesiones del pleno del Ayuntamiento hay una correspondiente al día 20 de diciembre de 1959 en la que entre otros figura el siguiente acuerdo: = "Por el Sr. Alcalde se dió cuenta a la Corporación de un comunicado de fecha 17 del que cursa remitido por el Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de esta provincia que dice así: Por la Compañía Telefónica Nacional de España se ha presentado una solicitud para crear una servidumbre de paso de línea telefónica en el monte de propios de ese Ayuntamiento, acogiéndose a la Base 6ª. del Decreto de 31 de octubre de 1946, y que consiste en la colocación de 44 postes e hilo correspondiente dentro del monte. Como según la Ley de Montes de 8 de Junio de 1957 - Capª.III - Artª 20 es necesario; previo informe favorable de ese Ayuntamiento, se pone el hecho en consecuencia en su conocimiento.- Dios guarde a V. muchos años.- Palma 17 diciembre de 1959.- El Ingeniero Jefe, Jaime Torres.- Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Fornalutx.----- = Debidamente enterados todos los componentes de este Ayuntamiento de lo que se interesa y dados los fines para los cuales se instala esta línea telefónica el Ayuntamiento pleno por unanimidad de todos sus miembros acuerda a este respecto informar lo siguiente de acuerdo con el artª. 20 de la Ley de Montes de 8 de Junio de 1.957: = 1ª.- El Ayuntamiento no se opone a que se cree la servidumbre de paso solicitada por la Compañía Telefónica Nacional de España dentro del monte La Bassa nº 6 del Catálogo de los de Utilidad Pública de esta provincia y de la pertenencia de este Ayuntamiento y que consiste en la colocación de 44 postes e hilo conductor correspondiente.- = 2ª.- Que los terrenos que se ocupen para dicho tendido de línea y postes serán de la única propiedad del Ayuntamiento, ya que la servidumbre de paso no implicará renuncia de derechos por parte del Ayuntamiento.- = 3ª.- Que todos los daños y perjuicios que se causen en el presente y futuro con motivo del tendido y conservación de la línea en dicha propiedad deben ser abonados al Ayuntamiento por la Compañía Telefónica Nacional de España.- = 4ª.- Que se dé traslado de este informe al Distrito Forestal de esta provincia, el cual

deberá poner en antecedentes a este Ayuntamiento, de la concesión que verifique y su forma para constancia." .= Es copia conforme con el original al que me remito y para que conste expido la presente de orden y con el Vº. Bº. del Sr. Alcalde en Fornalutx a veinte y tres de Diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve.= Firma ilegible.= Rubricado.= Vº. Bº. El Alcalde, L. Rullán, firmado y rubricado.= Hay un sello en tinta violeta del Ayuntamiento de Fornalutx.= - - - - -

ES COPIA

EL INGENIERO JEFE,

Registro de Salida núm. 1036 de fecha 17  
diciembre de 1.959.== - - - - -

"Por la Compañía Telefónica Nacional de España se ha presentado una solicitud para crear una servidumbre de paso de línea telefónica en el monte de propios de ese Ayuntamiento, acogiéndose a la Base 6ª. del Decreto de 31 de Octubre de 1.946, y que consiste en la colocación de 44 postes e hilo correspondiente dentro del monte.== - - - - -

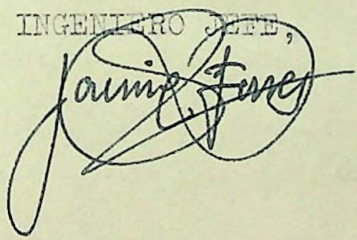
Como según la Ley de Montes de 8 de Junio de 1957 - Capª. III - Artº. 20 es necesario; previo informe favorable de ese Ayuntamiento, se pone el hecho en consecuencia en su conocimiento." ----

Dios guarde a V. Muchos años.= Palma, 17 diciembre de 1959.= EL INGENIERO JEFE, Jaime Torres, firmado y rubricado.= Hay un sello de la Jefatura.= - - - -

Al pie: SEÑOR ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE . = FORNALUTX. = - - - - -

ES COPIA

EL INGENIERO JEFE,

A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to read 'Jaime Torres', is written over the typed name 'EL INGENIERO JEFE,'.

Hay un membrete en tinta negra que dice: COMPAÑIA TELEFONICA NACIONAL DE ESPAÑA. = - - - - -

Número 8.366 (Pormisos). = - - - - -

"El que suscribe, don Ignacio Sr. Campomanes, Delegado de la Dirección General de la Compañía Telefónica Nacional de España para Cataluña y Baleares, domiciliada en Madrid y con Oficinas en esta ciudad, calle Fontanella, 2 y 4, provisto de carnet de identidad nº. - 37156263, expedido en Barcelona, a 26 de marzo de 1.955, a V.I. expone: = - - - - -

que continuando esta Compañía en su plan de ampliación de sus instalaciones, precisa instalar 44 postes en el Monte La Bassa, número 6, del Catálogo, de la pertenencia del Ayuntamiento de Fornalutx, por lo que a V. I. = - - - - -

S U P L I C A se sirva cursar las órdenes pertinentes al personal - que corresponda para que no pongan obstáculos a tales trabajos, autorizando a esta Compañía la ejecución de los mismos, a tenor del derecho que concede a esta Empresa el Decreto de 31 de octubre de 1.946. =

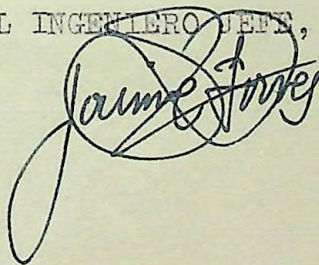
Dios guarde a V.I. muchos años. = - - - - -  
Barcelona, 29 septiembre de 1959. = - firmado - . = Ignacio S. Campomanes = DELEGADO DIRECCION GENERAL. = - - - - -

ES COPIA DEL ORIGINAL . = - - - - -  
=====

Al pie: ILTRE. SR. INGENIERO JEFE DEL DPO. FORESTAL DE BALEARES.- Matias Montero, 31 . = PALMA DE MALLORCA. - - - - -

ES COPIA

EL INGENIERO JEFE,





Hay un membrete en tinta negra que dice: COMPAÑIA TELEFONICA NACIONAL DE ESPAÑA.= - - - - -  
Número 9.349 (Permisos).= - - - - -

"Correspondiendo al atento oficio de V.I., de 14 del actual, número 685, cúpleme adjuntarle copia del escrito que con fecha 29 de septiembre último tuvimos el gusto de dirigirle, así como planos en los que, con lápiz rojo, se señala la ubicación de los 44 postes que han de ser instalados.= - - - - -

Dios guarde a V. I. muchos años.= - - - - -

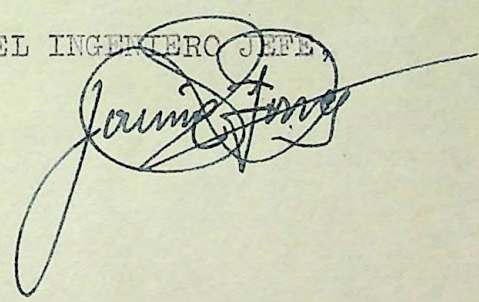
Barcelona, 19 noviembre de 1959.= - - - - -

P.A. Firma ilegible.= Rubricado.= Ignacio S. Camponanes = DELEGADO DIRECCION GENERAL.= - - - - -

Al pie.: ILTRE. SR. INGENIERO JEFE DEL DISTRITO FORESTAL DE BALEARES= PALMA DE MALLORCA.= - - - - -

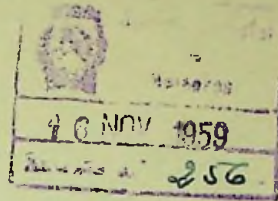
ES COPIA

EL INGENIERO JEFE



# COMPANIA TELEFONICA NACIONAL DE ESPAÑA

Número 8.366 (Permisos)



El que suscribe, Don Ignacio S. Campomanes, Delegado de la Dirección General de la Compañía Telefónica Nacional de España para Cataluña y Baleares, domiciliada en Madrid y con Oficinas en esta ciudad, calle Fontanella, 2 y 4 provisto de carnet de identidad nº 37156265, expedido en Barcelona, a 26 de marzo de 1955, a V.I. expone:

Que continuando esta Compañía en su plan de ampliación de sus instalaciones, precisa instalar 44 postes en el Monte La Bassa, número 6, del Catálogo, de la pertenencia del Ayuntamiento de Fornalutx, por lo que a V.I.

S U P L I C A se sirva cursar las órdenes pertinentes al personal que corresponda para que no pongan obstáculos a tales trabajos, autorizando a esta Compañía la ejecución de los mismos, a tenor del derecho que concede a esta Empresa el Decreto de 31 de octubre de 1946.

Dios guarde a V.I. muchos años.

Barcelona, 29 septiembre de 1959.

Ignacio S. Campomanes  
DELEGADO DE LA DIRECCION GENERAL



Por haber sufrido extravío el original  
se envía duplicado del mismo.

ELTRE. SR. INGENIERO JEFE DEL DISTRITO FORNIAL DE BALEARES.-Matias Montero,31  
PALMA DE MALLORCA



Ilmo. Sr.:

Ruego a V.I. se digne ordenar me sea remitido copia del escrito que dirigió a esta Jefatura de fecha 29 de septiembre último, con sus anexos, y - que hace referencia a solicitud de autorización para la instalación de 44 postes en el monte de U.P. núm. 6 "La Bassa" y de los propios del Ayuntamiento de Fornalutx (Isla de Mallorca).

Dios guarde a V.I. muchos años.  
Palma de Mallorca, 14 de noviembre 1959  
EL INGENIERO JEFE,

P. A. . . .



ILMO. SR. DELEGADO DE LA COMPAÑIA TELEFONICA NACIONAL.

BARCELONA.